



**MPF**

MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

Documento digital  
firmado electrónicamente  
Disposición OAF 5/2021



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
afolgueira@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
23/02/2021 19:03:39



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1.903, N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Ley N° 6.384, las Resoluciones FG N° 04/20, N° 05/20, y la Actuación Interna N° 30-00066682 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación por doce (12) meses del servicio de auditoría de medios prestado por la firma EJES S.A. para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, por su parte, la Secretaría General de Relaciones Institucionales, solicitó tramitar la contratación citada, brindando al efecto las especificaciones técnicas y el presupuesto estimado tal como dan cuenta los documentos glosados en el expediente digital al #3/6.

Que, asimismo, conforme la documentación glosada al #3 y 4 el área requirente acreditó que el servicio brindado por la firma EJES S.A. es exclusivo y manifestó la inexistencia de sustitutos convenientes al mismo.

Que, atento la documentación referida y el requerimiento recibido, se encuadró el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad  
*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

(art. 28° inciso 5 de la Ley N° 2095), considerando los derechos que la firma mencionada posee sobre los servicios requeridos.

Que oportunamente han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante Nota DP N° 270/2021, informando sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la contratación que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva en la partida presupuestaria 3.5.2.

Que a los fines de proceder a la contratación referida se solicitó cotización a la firma EJES S.A. estableciéndose el día 9 de febrero pasado como fecha límite para la recepción de la oferta.

Que conforme la invitación cursada en el marco de la Contratación Directa N° 01/2021 (por exclusividad) se recibió la oferta de la firma EJES S.A. (CUIT 33-66341994-9), glosada al #14/16 del expediente digital.

Que, asimismo, se han verificado las condiciones de admisibilidad y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así la verificación de deuda ante la A.F.I.P., tal como dan cuenta las constancias agregadas al expediente digital.

Que, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención el área técnica/requirente de la Secretaria General de Relaciones Institucionales de este Ministerio Público Fiscal, indicando que la misma “...*cumple con los requisitos técnicos establecidos para el desarrollo del servicio de auditoría de medios oportunamente requerido*”, conforme surge del Proveído SGRRII N° 61/2021 glosado al #22.

Que, por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar al oferente



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

EJES S.A. (CUIT 33-66341994-9) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa por Exclusividad N° 01/2021 “*Contratación del servicio de auditoría de medios prestado por la firma EJES S.A. para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.*” por doce (12) meses con opción a prórroga por igual plazo, por la suma total de pesos trescientos sesenta mil trescientos sesenta (\$360.360,00) IVA incluido.

Que, deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 145/2021, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL**  
**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Exclusividad N° 01/2021.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos trescientos sesenta mil trescientos sesenta (\$360.360,00) IVA incluido, con cargo a la partida 3.5.2 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar al oferente EJES S.A. (CUIT 33-66341994-9) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa por Exclusividad N° 01/2021 *“Contratación del servicio de auditoría de medios prestado por la firma EJES S.A. para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.”* por doce (12) meses con opción a prórroga por igual plazo, por la suma total de pesos trescientos sesenta mil trescientos sesenta (\$360.360,00) IVA incluido, con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

ARTÍCULO 4°.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Departamento de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma EJES S.A., a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Secretaria General de Relaciones Institucionales, al Departamento de Contaduría, al



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

Departamento de Presupuesto y a la Dirección General de Auditoría Interna del  
Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 5/2021**